

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1374

COMISIONES DE CULTURA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 17 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Monumento** en homenaje a la gesta histórica, conocida como Exodo Jujeño, a emplazarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Construcción. **Snopek** y **Fellner**. (3.268-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Snopek y de la señora diputada Fellner, por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje a la gesta patriótica conocida como Exodo Jujeño en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*LEY DE RECONOCIMIENTO A LA GESTA
PATRIOTICA CONOCIDA COMO EL EXODO
JUJEÑO

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento en homenaje a la gesta conocida históricamente como el Exodo Jujeño a emplazarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo convendrá con la provincia de Jujuy, la determinación del espacio público que ésta cederá, para el emplazamiento de dicho monumento, el cual deberá estar ubicado geográficamente en un punto panorámico que, por sus características, pueda ser divisado desde la entrada principal de la ciudad de San Salvador de Jujuy y/o desde distintos sitios estratégicos de esa Capital.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, llamará a concurso público a los fines de seleccionar el proyecto de diseño y construcción del monumento, cuyas dimensiones, deberán ser de una magnitud acorde al objetivo manifestado en el artículo precedente.

Art. 4° – La autoridad de aplicación dictará las normas internas correspondientes a los efectos de la evaluación y selección de los proyectos a presentarse, debiendo contemplarse a tales fines, la constitución de un jurado que estará integrado por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo nacional, tres miembros designados por el gobierno de la provincia de Jujuy y un miembro designado por el municipio de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Entre los 7 (siete) miembros, deberá haber como mínimo 3 (tres) artistas plásticos, 1 (un) historiador y 1 (un) arquitecto. Los integrantes del jurado no percibirán remuneración alguna, desarrollando sus funciones en forma honorífica.

Art. 5° – Las obras de construcción del monumento en homenaje al Exodo Jujeño deberán concluirse –indefectiblemente– antes de día 23 de agosto de 2012, fecha en la que se conmemorará el bicentenario de dicha gesta y en la que se inaugurará formalmente el mismo.

Art. 6° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la administración nacional del ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de la presente ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión, a través de la creación del programa o subprograma presupuestario respectivo, dentro de la Jurisdicción 20-14 - Secretaría de Cultura de la Nación.

Art. 7° – Invítase a adherir a la presente ley a la provincia de Jujuy y al municipio de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 8° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2006.

Jorge E. Coscia. – Carlos D. Snopek. – Eduardo A. Di Pollina. – Miguel A. Giubergia. – Luciano R. Fabris. – Gustavo A. Marconato. – Nélide M. Mansur. – Silvia B. Lemos. – Cinthia G. Hernández. – Claudio J. Poggi. – Ana Berraute. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge A. Argüello. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Luis A. Harregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – José A. Pérez. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero. – Gladys B. Soto. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Mariano F. West. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Snopek y de la señora diputada Fellner, por el que se dispone la construcción de un monumento en homenaje a la gesta patriótica conocida como Exodo Jujeño en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge E. Coscia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 23 de agosto de 2012 se cumplirán doscientos años del denominado Exodo Jujeño, aquel hecho glorioso, que en realidad de verdad, a dos siglos vista, trascendió las fronteras de esa provincia, para convertirse en un hito de la lucha por la Independencia de nuestro país, que tal como otras gestas históricas, como ser, la Declaración de la Independencia del 9 de Julio de 1816 en Tucumán, el

25 de Mayo 1810 de Buenos Aires, la réplica a las Invasiones Inglesas de 1806 y 1807, la Vuelta de Obligado, etcétera, traspasan la esfera de lo local, para convertirse en la epopeya de todos, y en ese rango debe ubicarse, sin dudas, el Exodo Jujeño, que hoy deben recordar todos los argentinos, porque exigió el enorme sacrificio de un pueblo, para iniciar la lucha, no en nombre de los jujeños, sino de todo el pueblo argentino.

Resultan atinadas, para comprender y graficar esa gesta, las palabras del doctor don Vicente E. Cicarelli, en su obra *Belgrano y la bandera nacional de nuestra libertad civil*, en su relato referido a la fundación e historia previa de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuando expresa: “Entraron los españoles al Tucumán, siguiendo la Ruta del Despoblado, por los Tambos del Inca, que marcaban la riqueza minera de la Puna. El primer tambo, en la actual República Argentina, fue el de Calahoyo, departamento de Santa Catalina, provincia de Jujuy. Así pasaron Almagro en 1536, Diego de Rojas en 1543, Núñez de Prado en 1549; más adelante el licenciado Matienzo.

”Nuestro valle estaba ocupado por los pueblos aborígenes entre ellos y en su nomadismo, calchaquies, chiriguano, tobas y lules.

”Los virreyes del Perú necesitaron fundar una ciudad de españoles en el valle de Jujuy para contener las depredaciones de las tribus chaqueñas y, asegurar la colonización y el comercio de todo el Tucumán hasta llegar a la Mar del Norte. Lo intentó Pérez de Zurita el 20 de agosto de 1561 con Ciudad de Nieva; se frustró Pedro Ortiz de Zárate con San Francisco de Alava, fundada el 13 de octubre de 1575 y destruida por los indios el 25 de mayo de 1577. Esta ciudad tuvo por términos y jurisdicción Jujuy, gran parte de Salta, zonas de Catamarca y comprendió hasta las proximidades de Choromoro en Tucumán y hacia Santiago del Estero. Si hubiera prosperado otro hubiera sido el destino de Jujuy y su proyección histórica. Pudo haber superado a Córdoba. Se perdió un 25 de mayo, poniendo la historia sobre Jujuy un sello ‘25 de mayo’ como si se le anunciara la gesta gloriosa que le tocaría vivir casi tres siglos después, el 25 de mayo de 1810, el 25 de mayo de 1812 y el 25 de mayo de 1813.

”La definitiva fundación significó el triunfo de Ramírez de Velasco, Francisco de Argañaraz y Murguía y su esposa Bernardina de Mejía Miraval, el 19 de abril de 1593. Le llamaron San Salvador de Velasco de Jujuy Provincias del Tucumán.

”Nada le resultó fácil. Para ella también dijo la Sagrada Escritura ‘Milicia es la vida del hombre sobre la tierra’.

”Doscientos años luchó defendiéndose de las hordas del Chaco que asolaban y depredaban hasta la Quebrada y Puna. Las actas de los Cabildos de Jujuy y de Salta guardan páginas de luchas, horrores, canibalismo, heroísmo sin fin.

”Su arrojo y constancia le abrió el camino del comercio con el Alto Perú y el puerto del Callao, única vía autorizada por la Corona. Proveyó de mulas, ganado vacuno y efectos varios al Alto Perú, muy especialmente a Potosí, con fluido intercambio comercial activado por los jesuitas quienes, desde su fábrica en La Almona, enviaban un jabón especial para lubricar las maquinarias mineras. Se explica el nombre del lugar pues en árabe –muy corriente en España– las fábricas de jabón se denominaban ‘almona’.

”Jujuy cobijó una burguesía próspera y se caracterizó, en la Colonia, como provincia rica.

”Fue asiento de los Oficiales Reales y acá se trasladó, en 1561 la Aduana Seca de Córdoba.

”Y le llegó un nuevo 25 de mayo, el de 1810. Con su Cabildo, y sus hombres, Gorriti, Sánchez de Bustamante, Zegada, Gordaliza y tantos otros, se volcó a la causa de la patria. En la Primera Junta, Gorriti defendió la autonomía de los cabildos y sentó las bases del federalismo.

”El aporte de bienes y de sangre fue inmediato. Apoyamos y solventamos 3 expediciones al Alto Perú; unos dicen que 9 y otros que 11 invasiones realistas; más de 5 éxodos; todas las destrezas y el coraje criollo de la guerra gaucha que se particularizó con nuestra tierra por ser el camino más breve y directo de los realistas invasores. Su síntesis fue la gran victoria del 27 de abril de 1821 llamada, desde entonces, el ‘Día Grande de Jujuy’.

”La Revolución de Mayo significó, para Jujuy, perder su rico sustento comercial. Giró 180 grados el horizonte económico y pasó a depender del Puerto de Buenos Aires, en ese aspecto y en lo social, cultural, político [...] Lo hicimos por la patria y lo volveríamos a hacer, pase lo que pase.

”Para Jujuy la primera expedición al Alto Perú fue lamentable. Los errores de sus dirigentes ofendieron a la religión y despreciaron a las gentes. Fue la primera y lamentable intervención federal.

”El Alto Perú retiró el apoyo logístico y así logramos el desastre de Huaqui y sembramos la semente de la escisión definitiva de aquellas tierras.

”El año 1812 encontró al norte argentino desencantado y escarmentado. Peor se encontraba el Alto Perú.

”Delicada y apta para hombres señeros se presentaba la tarea de reconquistar las almas para la causa de la patria.

”Dios ayudó al norte y al país y surgió el mesías prometido”.

Nada fue fácil, como se aprecia, para el pueblo de Jujuy. Siendo la provincia más alejada de Buenos Aires, y la más cercana a los límites del Gran Virreinato del Norte, el Alto Perú fue siempre frente de batalla de la defensa de nuestra soberanía. Por supuesto, como en todo enfrentamiento armado, el

dolor del pueblo era moneda constante. Como bien relata el historiador, los jujeños sintieron hasta en su sangre el sufrimiento de esta patria naciente. Y lo peor estaba por venir: una seguidilla de éxodos, para vencer dejando sin recursos al invasor realista. Como es obvio, el mesías aludido, es el general doctor Manuel Belgrano.

Como reseña Emilio A. Bidondo en su obra *Historia de Jujuy, 1535-1950, Plus Ultra* (1980): “En Jujuy, Belgrano se abocó de inmediato a completar la reorganización de sus fuerzas, para lo cual contó con el apoyo incondicional de la gente de la ciudad y su campaña. Organizó con baqueanos del lugar una compañía de guías, con lo que dispuso de soldados conocedores de la región donde debería operar. A continuación creó un cuerpo de cazadores de infantería, tropas ligeras especialmente aptas para la guerra de recursos que le pareció muy indicada para Jujuy y Alto Perú. Pero además reorganizó el parque y la maestranza, el servicio de sanidad, creó un servicio de intendencia y un tribunal militar y un cuerpo de ingenieros. Para todas estas actividades, el apoyo de los jujeños fue inapreciable y se estableció así un vínculo indestructible.

”La situación era clara y sus lineamientos generales se ajustaban a lo previsto en las órdenes impartidas por el gobierno, y así las circunstancias colocaban a Belgrano ante un duro trance. Después de haber revitalizado la confianza de los pueblos interiores, debía obligarlos a abandonar el terruño y retirarse de sus hogares sin dejar nada que pudiera servir al invasor. ¡Qué terrible dilema el que tenía que afrontar, que fe y qué carácter debía poner en evidencia para impartir esta orden y hacerla cumplir sin vacilaciones de ninguna especie! Pero los tiempos eran propicios para los gestos heroicos y la orden fue impartida.”

Dados los hechos como se relatan, el general Belgrano debió dictar la dolorosa orden, lo que cumplió mediante el bando del 29 de julio de 1812.

”Llegó pues la época en que manifestéis vuestro heroísmo y de que vengáis a reuniros al ejército de mi mando, si como aseguráis queréis ser libres, trayéndonos las armas de chispa, blanca y municiones que tengáis o podáis adquirir y dando parte a la justicia de los que la tuvieren y permaneciendo indiferentes a la vista del riesgo que os amenaza de perder no sólo vuestros derechos, sino las propiedades que tenéis.

”Hacendados: apresuraos a sacar vuestros ganados vacunos, caballares, mulares y lanares que haya en vuestras estancias [...] sin darme lugar a que tome providencias y que sean dolorosas, declarándolos además si no lo hiciérais por traidores a la Patria.

”Labradores: asegurad vuestras cosechas trayéndolas... no haciéndolo incurriréis en igual desgracia que aquéllos.

“Comerciantes: no perdáis un momento en enfardelar vuestros efectos y remitirlos, e igualmente cuanto hubiere en vuestro poder, pues no ejecutándolo sufriréis las penas que aquéllos y además quemados los efectos que se hallaren, sea de quien fueren, y a quien pertenezcan.

“Serán pasados por las armas todos aquellos que fueran encontrados fuera de las avanzadas del ejército, los que por hechos o conversaciones atentasen contra la sagrada causa de la Patria y aun los que inspiren desaliento.

“Que serán tenidos por traidores a la Patria todos los que a mi primera orden no estuvieren prontos a marchar y no lo efectúen con la mayor escrupulosidad (extracto).”

Continúa Bidondo:

“En la noche del 22 de agosto, se impartió la orden definitiva y al amanecer del día siguiente toda la ciudadanía jujeña abandonó la ciudad y a media tarde salió el grueso del ejército, en tanto que Belgrano recién salía en la medianoche, después de haber comprobado personalmente que su orden se había cumplido. En la noche del 23, la retaguardia patriota era atacada desde diversos lugares y sólo pudo salvarse gracias a la acción enérgica del capitán Zelaya, que organizó el repliegue bajo el fuego enemigo.”

En la revista “Jujuy”, año 2, tomo 11, número 14, pág. 634, de agosto de 1938, se describe la fatídica jornada, según relata Lucila de Gregorio Lavié:

“La trágica caravana:

“Y la hora llegó. Sonó en el aire el clarín, los tambores redoblaron. Solemnidad con sabor amargo de lágrimas y desgarramientos de partida. Angustia. Frío, mucho frío en el ambiente y en las almas. Imperturbable en su belleza el panorama. Ochenta leguas por delante: viento, hambre y fatigas. Y marcha la caravana. Cargados los hombres y las bestias. Las mujeres animosas con sus pequeños. Las carretas chirrían y los goznes se vencen con el peso. Los enfermos y los ancianos también van. Los pastores arrearán sus atos de llamas que muestran en su mirada la resignada mansedumbre del renunciamiento.

“Llevan una escolta de centauros, los Decididos que avanzan marciales, graves; y sus sombras se agigantan en la vetustez de la roca. El general saldrá el último. Recorre la aldea que se ha quedado sola. Están pelados los muros de adobe; desiertos los solares.

“El Teniente Gobernador también pidió que se lleven el archivo de la casa Municipal, presente que la historia los ha de precisar. No es bueno que queden a merced de los realistas los viejos y queridos papeles, aunque no se sepa la suerte, que los azares de la guerra les habrán de separar. En Tucumán por lo menos estarán más seguros.

“Los devotos lloran por las reliquias y las joyas de los templos. Dicen los de la caravana que en la más suntuosa gualdrapa del Alcalde se envolvieron y en un pozo las arrojaron, para no sacarlas más.

“En los campos se encienden las hogueras que reducen a cenizas cuanto pudiera servir al invasor. Reseca quedará la tierra. Lenguas de fuegos se elevan para purificar el sacrificio ofrecido a la libertad.

“El crepúsculo se tiñe con sus galas mejores para dorar con el polvo de la gloria el éxodo cruento. Llorra el río Grande y el Chico se derrama desde la Almona y, Juan Galán para verlos partir. Milagro. Se oye un lejano toque de oración. Las campanas van camino arriba fundidas en cañones. Los paisanos se descubren; las mujeres se santiguan. Muere la tarde del 23 de agosto de 1812.”

Asimismo, también hay un relato de Horacio Carrillo, referido a la marcha propiamente dicha, publicado en la revista “Prensa Jujeña”, 1ª edición, de agosto de 1962:

“Hacia la playa del Xibi-xibi la muchedumbre se iba apiñando y era un doliente entrevero de cabalgaduras, de recuas alborotadas de carretas repletas, de armados, de mujeres llorosas, de indios inmutables, de mocetones fornidos, luciendo ya el uniforme que sería de gloria de los arribeños legendarios. Y en medio de la confusión del tumulto, como una prenda de tranquilidad y de esperanza, vestido de fiesta para infundir la fe en el ideal que los movía, elegante en su ajustada ‘chupa verde’ con rostro suave, sus ojos claros y su mirar de niño, firme en su bajo encarceador, Manuel Belgrano atendía a todos y en todas partes daba órdenes de mando o derramaba dulces palabras de aliento, cargado su espíritu con la oculta admiración por ese pueblo, jugándose así estoicamente por la libertad, heroísmo que permitiría después legándole, la sublime enseña de la patria”.

A este respecto, y confirmando las afirmaciones anteriores, señala Bidondo en *op. cit.*, pág. 197:

“La retirada del Ejército del Norte se llevó a cabo con dificultades y sólo la serenidad y energía de Belgrano lograron que en esa multitud se conservaran la calma y la disciplina. El general Paz, testigo presencial de esa operación, dice en sus memorias que, el puesto de Belgrano en la retirada fue eminente y que arrojó su responsabilidad con una constancia heroica.”

Respecto del retorno, de cierto episodio referido a los archivos oficiales y a las Fiestas de Mayo, nos dice Bidondo:

“La ciudad se encontraba destruida en gran parte, por el abandono y por las necesidades de la defensa; hasta los hábitos inútiles de destrucción de las poblaciones indefensas habían contribuido a multiplicar el vigor de sus habitantes y a presentarles el concurso de sus luces y de su influencia para su reinstalación, ventajosa para la Patria y para los intereses civiles de la aquella jurisdicción.

”Había quedado el Libro de Cabildo en el que constaban la ocupación española, y al final de aquellos escasos testimonios de los actos gubernativos del enemigo, Belgrano escribió: ‘Aquí concluye el Cabildo establecido por la tiranía que fue repulsada, arrojada, aniquilada y destruida con la célebre y memorable victoria que obtuvieron las armas de la Patria el 20 de febrero de 1813, siendo el primer soldado de ellas Manuel Belgrano’.

”A su vez, Belgrano, que distinguía a esta ciudad con el mejor de sus afectos, aprovechó las fiestas de mayo para realizar una solemne formación a la que concurrieron las autoridades, el clero y la población para pronunciar el solemne juramento de obediencia a la Soberana Asamblea Constituyente. En esta oportunidad y como reconocimiento del sacrificio que realizara la población, entregó una bandera al Cabildo de Jujuy para que reemplazara al estandarte real. Este paño, solemnemente guardado hasta el presente por Jujuy, es el símbolo perenne de su sacrificio y de su gloria”.

En efecto, esta bandera se halla aún en Jujuy, pero no ya en el Cabildo (sede actual de la policía provincial), sino en la Casa de Gobierno, a no más de cien pasos de su inicial resguardo del 25 de Mayo de 1813. Se la conoce como la “bandera nacional de nuestra libertad civil”.

Como la historia lo demostraría posteriormente, el sacrificio no resultó en vano. Más aún, fue precedente necesario de la Victoria de Tucumán, ese 24 de septiembre, con un triunfo rotundo que hizo retroceder a Salta las tropas enemigas, a la vez que fue un duro golpe a la moral de los invasores.

El día 23 de agosto de 2012 se cumplen doscientos años desde aquella gloriosa gesta de 1812. El bicentenario no puede pasar desapercibido, olvidado, sino todo lo contrario, debe ser recordado en homenaje al heroico pueblo de Jujuy y a su temerario y valiente comandante, el general doctor Manuel Belgrano.

El monumento que se propone erigir es, entonces, algo más que un recordatorio de los albores de la patria, sino que también es un reconocimiento moral y necesario a las muertes, la sangre derramada, la valentía y el honor del heroico pueblo jujeño.

Es por todo lo expuesto y por las ampliaciones que se expresarán en el recinto de sesiones durante el tratamiento del presente proyecto de ley, que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la iniciativa aquí fundamentada.

Carlos D. Snopek. – Liliana B. Fellner.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la construcción de un monumento en homenaje a la gesta patriótica co-

nocida históricamente como el Exodo Jujeño a emplazarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional convendrá con la provincia de Jujuy, la determinación del espacio público que ésta cederá, para el emplazamiento de dicho monumento, el cual deberá estar ubicado geográficamente en un punto panorámico que, por sus características, pueda ser divisado desde la entrada principal de la ciudad de San Salvador de Jujuy y/o desde distintos sitios estratégicos de esa Capital.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, llamará a concurso público de escultores, plásticos y/o artistas argentinos en general, a los fines de seleccionar el proyecto de diseño y construcción del monumento, cuyas dimensiones, deberán ser de una magnitud acorde al objetivo manifestado en el artículo precedente.

Art. 4° – La autoridad de aplicación dictará las normas internas correspondientes a los efectos de la evaluación y selección de los proyectos a presentarse, debiendo contemplarse, a tales fines, la constitución de un jurado que estará integrado por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo nacional; tres miembros designados por el gobierno de la provincia de Jujuy y un miembro designado por el municipio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quienes no percibirán remuneración alguna, desarrollando sus funciones en forma honorífica.

Art. 5° – Las obras de construcción del monumento en homenaje al Exodo Jujeño deberán concluirse –indefectiblemente– antes del día 23 de agosto de 2012, fecha en la que se conmemorará el bicentenario de dicha gesta y en la que se inaugurará formalmente el mismo.

Art. 6° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la administración nacional del ejercicio siguiente al del año de entrada en vigencia de la presente ley y en los sucesivos, de acuerdo al avance físico de las obras pertinentes y hasta su conclusión, a través de la creación del programa o subprograma presupuestario respectivo, dentro de la Jurisdicción 20-14 - Secretaría de Cultura de la Nación.

Art. 7° – Invítase a adherir a la presente ley a la provincia de Jujuy y al municipio de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 8° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos D. Snopek. – Liliana B. Fellner.